

Constancia secretarial.

Señor Juez: le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 9 de noviembre de 2023 a las 4:42 p.m., respuesta de la parte demandada frente a los documentos requeridos mediante los autos del 29 de marzo, 25 de agosto y 3 de noviembre de 2023 (Consecutivo 060 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00202 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSE HUMBERTO ZAPATA RODAS
Demandado	ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA ENTIDAD DEMANDADA RESPECTO A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL TRAMITE - NO SE IMPONE SANCION A LA DEMANDADA

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante los documentos aportados por la parte demandada, a fin de que se pronuncie si a bien lo considera necesario (Consecutivo 060 del expediente digital).

Ahora bien, en atención a las respuestas suministradas por la entidad demandada en cuanto a la imposibilidad que indican tienen para aportar los documentos relacionados con la historia laboral del demandante, considera este Despacho que son atendibles, máxime si se tiene en cuenta las dificultades que tienen las entidades públicas para mantener organizados y sistematizados en el archivo los documentos que corresponden a su planta de personal.

En consecuencia, no se impondrán sanciones según lo que se había dispuesto en auto del 3 de noviembre de 2023 (Consecutivo 060 del expediente digital).

Finalmente, apenas venza el término de ejecutoria de esta providencia, sin que las partes se pronuncien por intermedio de sus apoderados respecto a la prueba documental que obra en el plenario, se fijará fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 022 publicado el 12 de febrero de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e4f2f6ec2e30a8e629a9b4c954ee5b974c778d0ec784b5cb3a16f3c9e3ad70**

Documento generado en 09/02/2024 09:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>